efectuado el depósito de la consignación mencionada en el número segundo de este edicto.

Cuarto.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliese con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Sexto.—Sirva el presente edicto de notificación en forma a los deudores don Antonio Tanio Ibrahim y doña Manuela Padilla Vargas del señalamiento de subastas acordado, para el supuesto de que intentada la notificación en forma personal a los mismos en la finca, tuviese resultado negativo.

Bien objeto de subasta

Parcela de terreno, señalada en el plano de la urbanización principal de la finca principal con el número C-24, procedente del cortijo nombrado del «Atabal», situado en el partido de Santa Catalina o Segundo de la Vega. Mide una superficie de 418 metros cuadrados, sobre esta parcela se levanta una vivienda unifamiliar. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Málaga, tomo 1.903, libro 119, folio 11, finca número 5.559, inscripción segunda.

Y para que surta los efectos oportunos, libro el presente en Málaga a 26 de junio de 1998.—El Magistrado-Juez, Eusebio Aparicio Auñón.—La Secretaria.—37.873.

MANACOR

Edicto

Doña María Concepción Moncada Ozonas, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Manacor,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 29/1998, se siguen autos de procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias del Procurador don Juan Cerdá Bestard, en representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad, contra don Antonio Sansaloni Humbert, doña Bárbara Balle Roselló y «Entidad Belorime, Sociedad Limitada», en reclamación de 6.854.820 pesetas, y en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de la valoración estipulado en la escritura de constitución de la hipoteca, la finca siguiente:

Urbana: Casa planta baja, señalada con el número 63 de la calle D'es Port, construida sobre una porción de terreno solar, sita en el caserío de Porto Cristo, término de Manacor, procedente del predio La Marineta, calle del Puerto. La casa tiene una superficie construida de unos 164 metros cuadrados, distribuidos en distintas dependencias propias de una vivienda. El solar 240 metros cuadrados, la parte no ocupada por la construcción se destina a acceso, patio y jardín. Se halla inscrita al tomo 4.114, libro 852, folio 22, inscripción undécima, como finca registral número 19.158 del Registro de Manacor. Valorada en 11.270.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en plaza Creus y Fontiroig, el día 5 de octubre de 1998, a las diez horas, con arreglo a las condiciones generales establecidas en el citado precepto y además, se hace constar, que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la re la 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Deberá consignarse, previamente, el 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas, dicha consignación se llevará a cabo mediante ingreso de dicha cantidad, en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya, de Manacor, y en la cuenta número 0435/0000/18/0029/98; en la tercera o ulteriores que, en su caso, puedan celebrarse, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado en la segunda; en todas las subastas, desde su anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado. Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, no admitiéndose postura alguna que no supere el tipo fijado.

Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 4 de noviembre de 1998, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 4 de diciembre de 1998, también a las diez horas.

Dado en Manacor a 12 de junio de 1998.—La Juez, María Concepción Moncada Ozonas.—El Secretario.—37.749.

MANRESA

Edicto

En virtud de lo acordado por doña Dolores Ruiz Jiménez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Manresa, en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado al número 473/1997, a instancias de Caixa d'Estalvis Comarcal de Manlleu, representada por el Procurador don Miguel Vilalta, contra don Álvaro González León y doña María Isabel Delgado Mera, en ejecución de escritura de préstamo hipotecario otorgada ante Notario, por Caixa d'Estalvis Comarcal de Manlleu; por el presente se anuncia la pública subasta de la finca que se dirá, por término de veinte días, por primera vez para el día 15 de septiembre de 1998, a las once horas, o, en su caso, por segunda vez, con rebaja de un 25 por 100 del tipo por el que salió la primera subasta, para el día 15 de octubre de 1998, a las once horas, y para el caso de que la misma quedase desierta, se anuncia la pública subasta por tercera vez, sin sujeción a tipo, para el día 17 de noviembre de 1998, a las once horas. Dichas subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose constar expresamente que los autos y las certificaciones de títulos y cargas se hallan de manifiesto en la Secretaría; que se acepta como bastante la titulación obrante en autos; que las cargas anteriores y preferentes subsistirán, aceptándolas y quedando subrogado en la responsabilidad de las mismas el rematante, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que no se admitirá postor que no haya depositado, previamente, el 20 por 100 del tipo en las dos primeras, y del de la segunda en la tercera subasta, y ello exclusivamente mediante cheque librado por entidad de crédito, talón conformado o resguardo acreditativo de ingreso en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, número 0774.0000.18.0473.97 del Banco Bilbao Vizcaya, de la sucursal de la calle Sobrerroca, de esta ciudad, y quedando eximido de este depósito el actor.

El precio de tasación escriturado de la finca es de 5.012.500 pesetas, y la finca objeto de subasta es la siguiente:

Finca número 5.453 al folio 202, tomo 2.073, libro 129 de Sallent, inscripción tercera.

Este edicto sirve de notificación en forma a los demandados en caso de resultar negativa la notificación personal.

Dado en Manresa a 8 de junio de 1998.—El Secretario judicial.—37.969.

MATARÓ

Edicto

Doña Miriam Verges Ayora, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Mataró,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 385/1997-M, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Deutsche Bank, Sociedad Anónima Española», contra don Manuel Gutiérrez Aguilera y doña Raquel Boluda Ortiz, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán. Se señala para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 21 de septiembre de 1998, a las nueve treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0793, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos. No se aceptará entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y las cargas o los gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que los rematantes los aceptan y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 19 de octubre de 1998, a las nueve treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 16 de noviembre de 1998, a las nueve treinta horas. Esta subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación, a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastas.